

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Agosto 11 de 2021. Los apoderados judiciales de los interesados reconocidos en esta mortuoria, presentaron el trabajo de partición y adjudicación de la herencia.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, once de agosto de dos mil veintiuno

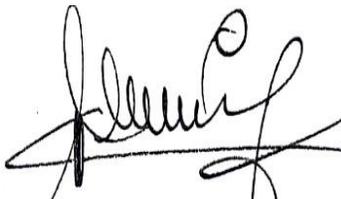
CAUSANTE:	FREDY GONZÁLEZ LOAIZA
INTERESADOS:	ARGEMIRA GONZALÉZ LOAIZA Y OTROS
PROCESO:	SUCESIÓN
RADICACIÓN:	170014003007-2020-00045-00

Los apoderados judiciales de los interesados reconocidos en esta mortuoria, presentaron el trabajo de partición y adjudicación de la herencia corregido.

Tomando en consideración que no solicitaron que se dictara de plano sentencia aprobatoria de la misma, se dispone con base en el art. 507 del C.G.P. correr traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días para los fines indicados en la norma.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en Estado Nro. 129
Fecha: agosto 12 de 2021
Secretaria _____

mbg